

RESOLUCIÓN No. 02-1015
(Bucaramanga, 14 de julio de 2025)

Por medio de la cual se da a conocer el Acta Final de Acuerdos y No Acuerdos de la Negociación sobre el Pliego de Solicitudes entre las Unidades Tecnológicas de Santander y el Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Educación – SINTRENAL Subdirectiva Santander vigencia 2025

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, el día 28 de marzo de 2025, la Doctora SANDRA ACOSTA SÁNCHEZ, en calidad de Presidenta del Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Educación – SINTRENAL Subdirectiva Santander, presenta el Pliego de Solicitudes para adelantar negociación durante la vigencia 2025, de los funcionarios públicos de las Unidades Tecnológicas de Santander, el cual fue aprobado en Asamblea General de afiliados realizada el día 12 de marzo de 2025, designando a SANDRA ACOSTA SÁNCHEZ, ALEJANDRO MANTILLA CÁCERES y ESPERANZA BAYONA ROMERO en calidad de negociadoras principales y a DEISY JOHANA GONZÁLEZ CASTELLANOS y PAOLA ANDREA SARMIENTO RAMÍREZ en calidad de negociadoras suplentes.

Que, mediante Resolución No. 02-452 del 2 de abril de 2025, se nombró la Comisión Negociadora y los Asesores en el Proceso de Negociación para la vigencia 2025, designando en calidad de Negociadores a los Doctores ELIZABETH LOBO GUALDRÓN, Vicerrectora Administrativa y Financiera, EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS, Secretario General y JUAN CARLOS DÍAZ RESTREPO, Director Administrativo de Talento Humano, y según resolución No. 02-839 del 04 de junio de 2025, se designaron en calidad de Asesora a las Abogadas Contratistas JULY STEPHANY ARDILA TORRES y MARIA FERNANDA RENGIFO CHAVEZ, abogadas contratistas adscritas a la Secretaría General.

Que, el día 8 de abril de 2025, se llevó a cabo una reunión entre los Negociadores del Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Educación – SINTRENAL Subdirectiva Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, con el fin de realizar la Instalación de la Mesa de Negociadora para la vigencia 2025, dando inicio a la revisión del pliego de solicitudes.

Que, el día 2 de julio de 2025, se llevó a cabo la reunión No. 8 de la Comisión Negociadora, donde se revisaron uno a uno los puntos del Pliego de Solicitudes y se

levantó el Acta Final de Acuerdos y No Acuerdos (Documento que forma parte integral de la presente Resolución).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar a conocer el Acta Final de Acuerdos y No Acuerdos de la Negociación sobre el Pliego de Solicitudes entre las Unidades Tecnológicas de Santander y el Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Educación – SINTRENAL Subdirectiva Santander para la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Educación – SINTRENAL Subdirectiva Santander, a través de la Presidenta lo contenido en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al Ministerio de Trabajo el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).


OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

Proyectó: Abg. C.P.S. María Fernanda Rengifo Chavez
Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General